



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpres@argored.com	Miércoles, 14 de julio de 1999 Núm. 158	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCION Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b> 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	6
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	13
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	5		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO DE RECAUDADOR PARA LA DEMARCACION DE LA BAÑEZA, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE MERITOS, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE LEON N.º 100, DE 5 DE MAYO DE 1999, BOC Y L N.º 86, DE 7 DE MAYO DE 1999, Y POR RESEÑA EN EL BOE N.º 131, DE 2 DE JUNIO DE 1999.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión de un puesto de trabajo de RECAUDADOR para la Demarcación de La Bañeza, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de León, Recaudadores, Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales/Cometidos Especiales, con destino en cualquiera de las demarcaciones de la provincia, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos.

#### ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	GUERRERO ALLER, ABILIO

#### EXCLUIDOS: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

León, 29 de junio de 1999.-El Presidente, P.D, Ramón Ferrero Rodríguez. 6201

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACION DE LEON

#### Dependencia de Recaudación

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

Asturleonense de Seguridad A24240046 recargos autoliquidación para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249940000005E	A2411898520002060
	A2411898520002081
	A2411898520002070
	A2411898520002092
	A2411898520002103
	A2411898520002114
	A2411898520002125
	A2411898520002136
	A2411898520002147

Barredo Ferreiro, José Antonio, NIF 10073898 Recaud. otros entes para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249840002752F	K1610198052337149
	K1610198052337150

Brillosol, S.L. B24217119 IRPF/98/4T

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249940000170A A2460099530001036



Brillosol, S.L. B24217119 IVA/4T/98

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249940000857T A2460099530007031

En Nejmi Sanaa NIF X1765686E IRPF/IVA/98/4T

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249940000759v A2460099530005975

A2460099530005986

Excavaciones Coedo, S.L., B24068512 IVA/98/4T

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249940000350E A2411899530000653

López Fernández, Manuel Jacinto, NIF 9721129 IRPF-INGR/98/4T

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249940000082F A2460099530000156

A2460099530000167

Pérez Alvarez, Senín, NIF 9.768.009 IRPF/IVA/98/3T

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249740002184N A2460097530016423

A2460097530016434

Pulinór Pulido y Limpieza, NIF B243307069 IRPF/98/2T

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249740001782A A2460098530013157

Rodríguez Melón, José Luis, NIF 9.735.662s IRPF/IVA/4T/98

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249940000871Z A2460099530007174

A2460099530007185

Asimismo se comunica que publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación; con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia sita en Gran Vía de San Marcos, número 18, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 19 de abril de 1999.—Firmado: Alvaro García Capelo-Pérez.

4162 10.000 ptas.

\* \* \*

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

López Alvarez, Benigno, 10.063.543P

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000417G.

Pintado Palomo, Manuel, 9.772.500F

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000423X.

Oblanca Casado, Miguel, 9.670.198D

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000226C.

Rodríguez Frenesqui, Emmanuel, 10.077.308L

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000008B.

Ferreira González, Tarsicio Víctor, 9.770.314Y

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000426J

Fernández Fernández, M.ª Enar, 9.756.210R

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000424B.

Alves Pinto, Antonio Manuel, X0599313W

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000413T.

Blanco García, Emilio, 10.071.261K

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000415W.

Sánchez Hernández, Francisco, 12.323.572B

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000090E.

Lobato Vives, Luis Enrique, 9.665.593G

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000290S

Alvarez González, Ignacio, 9.736.472C

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000378B.

Carro Pérez, Juan Angel Ramón, 10.179.938T

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000163A.

Fernández García, Angel, 9.742.109E

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000217B.

Fidalgo Pérez, Ricardo, 9.718.475D

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000286B.

González Ayet, José Gregorio, 9.758.248S

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000210G.

Jimeno Gómez, Jesús María, 9.763.124S

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000318C.

Lobato González, M.ª Pilar, 71.499.266V

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000361V.

López Alvarez, José, 33.791.708Q

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000360Q.

Miguélez Miguélez, Ildelfonso Agustín, 9.688.259S  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000289Z.

Pérez Carbajo, José Lorenzo, 7.774.779C  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000323W.

Ramos González, Beatriz, 52.831.431V  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000350Y.

Rodríguez Fuentetaja, Rodrigo Luis, 9.738.349B  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000148B.

Suárez González, Manuel, 9.627.288V  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000326M.

Hiebra Somoza, Luis Alfonso, 33.822.843D  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000399D.

Samartino Grala, M.ª Cruz, 9.629.250R  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000369W.

González García, Manuela, 10.191.469P  
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de compensación 249830000373Y.

Asimismo, se comunica que publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación; con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia sita en calle José Antonio, número 4, 3.ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 27 de abril de 1999.-Fdo.: Alvaro García Capelo-Pérez.  
4239 15.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Metalúrgica Imka, S.L.  
Identificador/DNI: 24/100883819  
Domicilio: Astorga.  
N.º Expte.: 4/97.  
Importe: 609.795 ptas.  
Periodo: 3/92 a 12/94.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 27 de abril de 1999.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

4031

3.625 ptas.

\* \* \*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Laureano Cobas Rodríguez.  
Identificador/DNI: 10.049.483-R.  
Domicilio: Ponferrada.  
N.º Expte.: 8/99.  
Importe: 5.956.619 ptas.  
Periodo: 10/95 a 5/98.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 27 de abril de 1999.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

4159

3.625 ptas.

### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don José Eliseo Alonso Cecilio, Jefe accidental de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Mario Luis Pinto Caetano, con domicilio en Barrio La Paz, 1, 3-5, en La Robla, y para que sirva de notificación en forma al deudor y a su cónyuge, María Elena Barranco Fernández, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30 de septiembre de 1998, declaro embargado el vehículo propiedad del cónyuge del deudor, matrícula: LE-8944-P.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Mario Villanueva García, con domicilio en Nocado de Gordón, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 2-03-99, declaro embargado el vehículo propiedad del deudor, matrícula LE-1747-AC.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 3 de mayo de 1999.-El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

4235

7.000 ptas.

\* \* \*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado, con fecha 9 de abril de 1997, la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho

que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas anteriormente citadas, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

N.º prov. apremio: 99/500941.

Nombre o razón social: M. Azucena Fdez. Iglesia.

Identificador: 24/616513.

Domicilio: La Bañeza.

Periodo: 10-12/97 30-04/98.

El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.  
4236 7.250 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Corrección de error del edicto relativo al acta de infracción 2217/98 y 2218/98, correspondiente a la empresa Servicios Integrales San Martín, S.L.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 58, página 7, de fecha 11-3-1999, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: "se han levantado las siguientes actas de liquidación".

Debe decir: "se han levantado las siguientes actas de infracción".

Firma (ilegible).

4337

1.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04083, C-01-99.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Emilio Sevarre Gallego.

DNI número: 71489952.

Domicilio: 24569 Santo Tirso de Cabarcos-Sobrado (León).

Tipo de captación: Manantial Valdabroba.

Caudal solicitado: 1 l/seg.

Punto de emplazamiento: Santo Tirso de Cabarcos.

Término municipal y provincia: Sobrado (León).

Destino: Riego y uso industrial.

Breve descripción de las obras:

Las obras constan de 2 arquetas de bloque de hormigón que concentran el agua en un depósito de hormigón enterrado de 2 m.<sup>3</sup> situado en las proximidades, desde donde se conduce el agua hasta la finca e industria a través de una tubería de 16 mm. de diámetro de 2.000 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de pu-

blicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Sobrado, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 21 de abril de 1999.—El Ingeniero Técnico, Jefe Servicio Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3871

3.125 ptas.

\* \* \*

## INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04078, C-60-98.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Junta Vecinal de Orellán.

CIF número: P2401255A.

Domicilio: Orellán, Borrenes (León).

Nombre del río o corriente: Manantial Fuente La Vaca.

Caudal solicitado: 1 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje Monte La Trapa-Voces.

Término municipal y provincia: Borrenes (León).

Destino: Abastecimiento y usos ganaderos de Orellán.

Breve descripción de las obras:

Se construye una arqueta de hormigón en el manantial y se conduce el agua a una caseta de captación desde donde parte una tubería de polietileno de 75 mm. de diámetro hasta el depósito regulador situado a unos 4.375 m. de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Borrenes, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 7 de mayo de 1999.—El Ingeniero Encargado, Neftalí Almarza Fernández.

4488

3.250 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 16/99/16940

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Desil, con domicilio en Villablino, calle Constantino Gancedo, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Orallo, término municipal de Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 10 kV "Subestación de Calderón-Subestación de Peñas", formada por con-

ductores de aluminio, LA-56, siete apoyos y una longitud de 991 m. Entronca en el apoyo número 5 (existente), de la línea de referencia, discurre por la misma traza y dará servicio a la Subestación de Peñas.

e) Presupuesto: 3.411.480 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

3754

4.000 ptas.

\* \* \*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 25/99/8144

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, con domicilio en León, Avda. Suero de Quiñones, número 27, bajo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fresno de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 20 kV, formada por conductores de aluminio, LA-78, 8 apoyos y una longitud de 1.605 m. Entronca en un apoyo existente, tipo olmo, de la línea "Villamañán-Fresno", discurre por la misma traza y volverá a conectar en un apoyo existente de la subestación de Fresno.

e) Presupuesto: 5.492.159 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3755

4.000 ptas.

\* \* \*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 26/99/8144

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, con domicilio en León, Avda. Suero de Quiñones, número 27, bajo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fresno de la Vega y Pajares de los Oteros.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 20 kV, denominada "Fresno-Matallana", formada por conductores de aluminio, LA-78, 17 apoyos y una longitud de 2.766 m. Entronca en la subestación de Fresno, discurre por la misma traza que la línea existente y volverá a conectar con la línea de referencia en la derivación Morilla.

e) Presupuesto: 7.122.976 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de abril de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3756 4.000 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 27/99/8144

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, con domicilio en León, Avda. Suero de Quiñones, número 27, bajo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pajares de los Oteros y Gusendos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 20 kV, "Fuentes de los Oteros-Gusendos", formada por conductores de aluminio, LA-56, 26 apoyos y una longitud de 2.690 m. Entronca en la línea "Fresno-Matallana", discurre por la misma traza que la línea existente y dará servicio al C.D.C. de Gusendos.

e) Presupuesto: 3.449.659 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de abril de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3757 4.000 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 29/99/8144

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, con domicilio en León, Avda. Suero de Quiñones, número 27, bajo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Burgo Ranero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía con carácter de servicio público.

d) Características principales: Derivación línea aérea de 20 kV, formada por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 60 m. Entronca en la línea CDC Matallana-El Burgo Ranero" y dará servicio a un CTI de 250 kVA, 20 kV/380-220 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 2.782.947 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de abril de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3758 4.000 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### BALBOA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 70, de 15 de abril de 1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico:

-Solicitud de don Manuel Monteserín Santín para construir una palloza destinada a taberna de arte y cultura tradicionales en la localidad de Balboa.

A tal efecto se abre un plazo de quince días, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en estas oficinas el expediente para su examen.

Balboa, 25 de junio de 1999.-El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

5998 1.875 ptas.

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Oficina, exposición de calderas de gas natural y otros materiales, bajo del número 73 de la calle León, solicitada por Asturleonera de Gas, S.A.

Astorga, 22 de junio de 1999.-El Alcalde (ilegible).  
6004 1.250 ptas.

#### BORRENES

Por doña Martina Oviedo Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a bar-restaurante, en Las Ventas de San Juan de Paluezas, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Borrenes, 22 de junio de 1999.—El/La Alcalde/sa (ilegible).  
5999 1.750 ptas.

#### REGUERAS DE ARRIBA

Por don Anselmo y don Fernando Castaño Silvano, se ha solicitado licencia de obra para la construcción de un taller mecánico en suelo rústico, concretamente, en la parcela número 3 del polígono 101 de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de quince días para la presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados.

Regueras de Arriba, 21 de junio de 1999.—El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.  
6000 1.375 ptas.

#### QUINTANA DEL CASTILLO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que se puedan formular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Castillo, 4 de junio de 1999.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.  
6001 375 ptas.

#### SANTIAGOMILLAS

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de 19 de mayo de 1999, el Presupuesto General para 1999, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiagomillas, por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones al mismo que estimen oportunas, de acuerdo con los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiagomillas, 1 de junio de 1999.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

\*\*\*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que se puedan formular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiagomillas, 1 de junio de 1999.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

\*\*\*

Confeccionados por la Gerencia Territorial del Catastro los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles—Rústica y Urbana—,

para el ejercicio de 1999, se ponen los mismos a disposición del público en las oficinas municipales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra los datos contenidos en los mismos podrán interponer los interesados potestativamente recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro de León, en plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Santiagomillas, 18 de junio de 1999.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

\*\*\*

Elaborada por la Agencia Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1998, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero.

Contra los datos contenidos en los mismos podrán interponer los interesados potestativamente recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro de León, en plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Santiagomillas, 18 de junio de 1999.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

6002 1.688 ptas.

#### BRAZUELO

Por Excavaciones y Desmontes Noroeste, S.A., se solicita autorización de uso en suelo rústico, para la instalación de una industria para aserradero y elaboración de granito, en el paraje "Tramazanes", de la localidad de Combarros.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 23.2.b) de la Ley 5/1999, de 18 de abril, para la aplicación de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha instalación pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brazuelo, 23 de junio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

6003 1.750 ptas.

#### VALDEPIELAGO

Por don José Antonio Díez Robles, actuando en calidad de representante de la Asociación Cultural, Deportiva y Recreativa "La Fuente del Ruiseñor", se ha solicitado licencia para el ejercicio de actividad cultural, recreativa y servicio de bar, a emplazar en la calle España, de la localidad de Otero de Curueño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Valdepiélago, 25 de junio de 1999.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
6005 1.750 ptas.

## SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don José Ramón Santos Sánchez, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia municipal para la actividad de elaboración de embutidos frescos, curados y cocidos con emplazamiento en el camino Vilecha, s/n, de Ribaseca.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 21 de junio de 1999.—El Alcalde, Bonifacio Díez Acevedo.

5904

2.125 ptas.

## VILLAMANIN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el expediente promovido por don Fructuoso Álvarez García, quien ha solicitado licencia municipal para la instalación de una nave ganadera en la localidad de Pobladura de la Tercia, a ubicar en la parcela número 332 del polígono 19 del Catastro Rústico.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas por la actividad pueden presentar las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Villamanín, 21 de junio de 1999.—El Alcalde, Oscar Gutiérrez Álvarez.

5905

1.875 ptas.

## PALACIOS DEL SIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Casa rural, ubicada en el Castro de la localidad de Palacios del Sil.

Nombre del solicitante: Doña Nélida Gutiérrez Otero.

Palacios del Sil, 22 de junio de 1999.—El Alcalde Presidente, Orlando López Martínez.

5906

1.625 ptas.

## MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Anselmo González López, con DNI número 9.623.803-M, como Administrador de la sociedad Dehesa La Cenia, S.L., con CIF B24391377 y domicilio social en Arcahueja (León), Ctra. N-601, Km. 320,2, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: Turismo rural, en las viviendas situadas en la finca denominada Dehesa La Cenia, de Villómar, en el término municipal de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones

contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 22 de junio de 1999.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

5907

2.000 ptas.

## CHOZAS DE ABAJO

Por doña Angeles Martínez Velasco se ha solicitado licencia municipal para la apertura de vivienda para centro de acción social permanente, con emplazamiento en calle Manuel Pellitero, número 23, de la localidad de Mozóndiga, perteneciente a este municipio.

El expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 15 de junio de 1999.—El Alcalde, Manuel Villadangos Colado.

5908

1.500 ptas.

## TURCIA

Actualizados y remitidos por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de León, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 1999, comprensivos de los bienes de naturaleza rústica y urbana de este Ayuntamiento, quedan a disposición del público en las dependencias municipales, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Turcia, 23 de junio de 1999.—El Alcalde en funciones, Bernardo Leonato Álvarez.

5910

313 ptas.

## POSADA DE VALDEON

Por doña María Jesús González Villasante y otros, se ha solicitado cambio de titularidad a su nombre, sin variación de la actividad, del establecimiento industrial de hostelería, denominado Hostería Casa Patricio, ubicado en la localidad de Posada de Valdeón, de este término municipal, que figuraba a nombre de don Juan Francisco López Pérez, pasando a denominarse Posada El Asturiano.

Lo que se hace público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentar alegaciones y reclamaciones, si las hubiere.

Posada de Valdeón, 4 de junio de 1999.—El Alcalde Presidente, Manuel Ordás Vía.

5912

1.625 ptas.

## VILLAREJO DE ORBIGO

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, mediante acuerdo de fecha 14 de enero de 1999, decidió adjudicar a don Luis Miguel Díez Pastrana, en representación de Condipa, S.L., el contrato para la ejecución de las obras del 1.º desglosado del proyecto de refuerzo de calzada y arreglo de plaza en Villoria de Orbigo y acondicionamiento de acceso peatonal en Veguellina de Orbigo, en cantidad de doce millones trece mil trescientas ochenta y dos pesetas (12.013.382 pesetas).

Villarejo de Orbigo, 30 de marzo de 1999.—El Alcalde Presidente, Antonio García Arias.

5913

406 ptas.

## VILLABLINO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 21 de junio de 1999, aprobó el proyecto de "Ampliación del Hogar del Pensionista, en Villablino", por un importe de 25.000.000 de pesetas.

Se somete a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan formular alegaciones y observaciones al mismo.

Villablino, 22 de junio de 1999.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 21 de junio de 1999, aprobó el proyecto de "Urbanización y alumbrado público en Caboalles", por un importe de 40.000.000 de pesetas.

Se somete a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan formular alegaciones y observaciones al mismo.

Villablino, 22 de junio de 1999.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

5916 1.500 ptas.

\* \* \*

Don Luciano Alvarez Alvarez, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Cyber Café", que será emplazada en la Avda. de Laciana, número 25, B.º, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 22 de junio de 1999.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

5917 2.125 ptas.

## BOÑAR

Por don Víctor Manuel Gómez Flórez, vecino de La Mata de la Riva y con DNI número 9.788.696, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de café-bar, desarrollada en establecimiento comercial denominado pub "Vaya Lío", situado en Boñar, Avda. de la Constitución, 31, bajo, para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja a su anterior titular don José Becerra Suárez.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 24 de junio de 1999.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

5918 1.750 ptas.

## ALMANZA

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1999, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 1998.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Almanza, 11 de junio de 1999.-El Alcalde, César Antonio Enríquez Guzmán.

5919 375 ptas.

## CARUCEDO

Por don Fernando Martínez Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación ganadera, 60 a 80 cabezas, en calle Forcadas, 2, Villarrando (León), de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 17 de junio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5920 2.000 ptas.

## RIOSECO DE TAPIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en las oficinas municipales los padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes al ejercicio 1999, comprensivos de los bienes de naturaleza rústica y urbana, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Rioseco de Tapia, 23 de junio de 1999.-La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

5937 313 ptas.

## IGÜEÑA

Por Antracitas de Arlanza, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la actividad de "explotación de carbón a cielo abierto", en las concesiones de Oceanfa y otras, para lo que cuenta con la declaración de Impacto Ambiental otorgada por el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en resolución de fecha 10 de marzo de 1999.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo los interesados legítimos puedan examinarlo e interponer, por escrito, cuantas alegaciones y reclamaciones consideren convenientes a su derecho.

Igüeña, 18 de junio de 1999.-El Alcalde, Laudino García García.

5816 1.750 ptas.

## LA ERCINA

Elaborada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, cerrada al 31-12-1998, se expone al público, en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, durante quince días hábiles, contados a

partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos de la referida matrícula podrán los interesados interponer:

-Potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el plazo de quince días, contados desde el inmediato siguiente al del término o del periodo de exposición citado anteriormente.

-Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo.

Los anteriores modos de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente.

La Arcina, 18 de junio de 1999.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

5817

750 ptas.

### VALVERDE DE LA VIRGEN

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 3 de junio de 1999, en uso de las competencias que tiene conferidas por el señor Alcalde, ha adoptado los acuerdos siguientes:

1.-Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización El Cueto, en el área urbanizable de San Miguel del Camino, presentado por la representación de la mercantil Salvago Golf, S.L., CIF B024352783, domiciliada en San Miguel del Camino, en las condiciones establecidas en el proyecto técnico del señor Martínez Puente, de fecha diciembre de 1998, que supone el desarrollo del Plan parcial y se trata de acometer la urbanización en tres fases en tiempo y espacio mediante la ocupación de una superficie de 619.171 m.<sup>2</sup> excluidos los terrenos del Campo de Golf de 685.335 m.<sup>2</sup> y se enmarca en grandes rasgos, en el perímetro exterior del Campo de Golf de San Miguel del Camino, al que deja en su interior.

2.-Aprobar inicialmente las bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación El Cueto, en el área urbanizable de San Miguel del Camino, presentadas por la representación de la mercantil de Salvago Golf, S.L., con CIF B-24352783, domiciliada en San Miguel del Camino.

3.-Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de calles con emplazamiento junto al acceso a la base aérea de la Virgen del Camino, solicitado por la representación de Celadilla Gómez, S.L., con CIF B-24083941, domiciliada en la calle La Uva, de La Virgen del Camino, en las condiciones establecidas en el proyecto técnico de los Arquitectos Srs. Martínez del Cerro, de fecha 20 de abril de 1999 y que supone el desarrollo en zona calificada como suelo urbano según la modificación puntual de las Normas Urbanísticas.

Estos expedientes y acuerdos respectivos se exponen a información pública, a efecto de reclamaciones, según establecen el artículo 95 de la Ley 5/1998, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 128 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por tiempo de un mes, a contar desde la última publicación de estos edictos en los Boletines Oficiales de la Provincia y de Castilla y León.

Valverde de la Virgen, 18 de junio de 1999.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

5818

1.188 ptas.

### CARRACEDELO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las bases para la concesión de subvenciones a asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro para 1999, se abre el periodo de exposición pública por espacio de 15 días, durante los cuales pueden presentarse solicitudes para la concesión de subvenciones por parte de los interesados, de acuerdo con las siguientes:

#### BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

*Primera.*-Podrán optar a las subvenciones que anualmente otorgará este Ayuntamiento todas las asociaciones, grupos y otras entidades sin ánimo de lucro que se encuentren comprendidas en alguno de los siguientes supuestos:

- Que tengan su domicilio social en el municipio de Carracedelo.
- Que realicen las actividades para las que solicitan subvención en el municipio de Carracedelo.
- Que sus actividades beneficien a personas que se encuentren domiciliadas en el municipio de Carracedelo.

Debiendo estar constituidas de acuerdo a la legislación vigente e inscritas en los registros correspondientes, incluido el registro municipal y siempre que persigan como fines, debidamente acreditados en sus estatutos, la realización de actividades culturales, educativas, deportivas, medioambientales y de cualquier otro contenido social.

Las solicitudes de subvención y el otorgamiento de las mismas lo serán bien por programas anuales completos, bien por actividades específicas.

*Segunda.*-Las solicitudes de subvención se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento antes del día que se señala en la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento y se acompañarán de los siguientes documentos:

- DNI del representante legal de la asociación.
- Copia de los Estatutos de la entidad solicitante, caso de que los mismos no obren ya en poder del Ayuntamiento.
- CIF de la entidad, en caso de que el mismo no obre en poder del Ayuntamiento.
- Certificación del Secretario/a de la entidad, con el número de socios/as y la cuota que abonan.
- Programa detallado de las actividades (según modelo) que se pretenden realizar con cargo a la ayuda solicitada.
- Presupuesto detallado de las actividades (según modelo).

*Tercera.*-Son objeto de subvención:

- Actividades de tipo cultural, educativo, deportivo, medioambiental y social.
- Adquisición de material para usos de las entidades.
- Equipamiento para sus locales.

Quedan excluidas de esta convocatoria las actividades subvencionadas en otros programas por el Ayuntamiento de Carracedelo.

*Cuarta.*-Solamente podrán concederse subvenciones fuera de la convocatoria anual, cuando concurren circunstancias imprevistas y por causas debidamente justificadas.

*Quinta.*-En la concesión de las subvenciones el órgano competente del Ayuntamiento tendrá en cuenta especialmente las características de la actividad a que se refiere la solicitud, que estarán siempre comprendidas entre las señaladas en la base primera y la población a la que va dirigida.

*Sexta.*-Las entidades que tengan su domicilio social en un determinado pueblo del municipio y realicen actividades para el conjunto del mismo, se tendrán especialmente en cuenta a la hora de otorgar las subvenciones.

*Séptima.*-Todos los carteles, programas, trípticos, etc., de las actividades subvencionadas, deberán llevar la leyenda "Colabora o subvenciona el Ayuntamiento de Carracedelo".

*Octava.*-Para poder percibir las subvenciones concedidas será necesario justificar documentalmete (según modelo), que la actividad subvencionada se ha realizado, debiendo ser presentadas facturas originales o fotocopias compulsadas por un importe total de, al menos, la cantidad subvencionada. No se admitirán las siguientes facturas:

- Las relacionadas con comidas, a no ser que se refieran a dietas de conferenciantes, grupos, etc.
- Las relacionadas con el pago de orquestas, excepto si los grupos musicales son de tipo folk, cantautores, etc.

-Las relacionadas con el pago a grupos de gaitas, ya que el Ayuntamiento tiene una Escuela Municipal de Gaitas, excepto que la propia Escuela de Gaitas Municipal no pueda actuar y hubiese que contratar otro grupo y también en el caso que se organice un encuentro musical de grupos de gaitas donde participe la Escuela Municipal de Gaitas.

-Las relacionadas con excursiones que no tengan objetivos culturales.

*Novena y última.*—Para facilitar el desarrollo de las actividades, las asociaciones podrán solicitar un anticipo del 50% de la subvención concedida.

El plazo de presentación de la documentación justificativa de las actividades subvencionadas no podrá ser después del 31 de diciembre del año en que se concedió la subvención.

Si existiese falsedad en los datos presentados, además de las responsabilidades en que pudiera incurrir, deberá la entidad subvencionada reintegrar la totalidad de la ayuda económica percibida.

Carracedelo, 17 de junio de 1999.—Por la Alcaldía, el Primer Teniente de Alcalde, Alvaro Alba González.

5819

2.875 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Luis Morán González, representando a Aluminios Morán Comontes, S.L., licencia de actividad para almacén de perfilera de aluminio, a emplazar en calle Cuesta Luzar, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 16 de junio de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5820

2.000 ptas.

\* \* \*

Apreciado error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 141 del miércoles 23 de junio de 1999, referente a "aprobación definitiva Estudio Detalle parcelas 8-10 del sector A-2 de las NN.SS Municipales de Planeamiento de San Andrés del Rabanedo; donde dice "tomada razón por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 22 de diciembre de 1999", deberá decir "tomada razón por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 7 de mayo de 1999".

San Andrés del Rabanedo, 28 de junio de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6120

1.375 ptas.

#### SAN ADRIAN DEL VALLE

Formadas y rendidas las cuentas correspondientes al ejercicio 1998, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que serán examinadas por dicha Comisión, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Adrián del Valle, 18 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5821

313 ptas.

#### RIELLO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento número 1/99, mediante suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, queda el mismo resumido a nivel de capítulos en las siguientes cantidades:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1. Partida 1-16-3. Cantidad suplementada	1.000.000
Capítulo 6. Partida 6-60-1. Cantidad suplementada	39.000.000
Total	40.000.000

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 22 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5852

406 ptas.

#### BERLANGA DEL BIERZO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1999, aprobó el padrón fiscal de la tasa por recogida de basura, agua y alcantarillado correspondiente al 2.º semestre de 1998, así como el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 1999, se expone al público durante el plazo de un mes para su examen por los interesados.

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen pertinente.

Berlanga del Bierzo, 3 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5853

719 ptas.

#### BENAVIDES DE ORBIGO

Por parte de don Antonio Rubio Fernández se ha solicitado licencia para instalar un café bar, en el inmueble número 2 de la avenida del Orbigo, de la localidad de Benavides de Orbigo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Benavides de Orbigo, 21 de junio de 1999.—La Alcaldesa (ilegible).

5856

1.625 ptas.

#### VILLAZALA

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejer-

cicio de 1999, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1.º-Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítulo: 4.

Denominación: Transferencias a Entid. Loc. Menores.

Suplementos de créditos: 19.016.000 pesetas.

Total créditos extraord. y suplementos de créditos: 19.016.000 pesetas.

2.º-Financiación de las expresadas modificaciones de créditos de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería: 19.016.000 pesetas.

Total financiaciones de créditos: 19.016.000 pesetas.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Villazala, 17 de junio de 1999.-El Presidente (ilegible).

5857 719 ptas.

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Avelino Vázquez Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150-3 de la Ley 39/188, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto General de 1999, habiendo sido aprobado inicialmente el 23 de marzo de 1999, siendo el resumen el siguiente:

Disminuciones:

Del remanente de Tesorería de 1998 por importe de 44.704.878 pesetas, se detraen 8.450.000 pesetas para el aumento de las siguientes partidas de gastos.

#### AUMENTOS

	<i>Pesetas</i>
A la partida 4-60101 Alumbrado público	3.000.000
A la partida 5-60104 Pavimentación calles	1.900.000
A la partida 5-60105 Agua calle Media Villa	950.000
A la partida 5-60106 Aceras calle Real	2.000.000
A la partida 1-22600 Gastos representación	600.000
Total	8.450.000

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158-2 de la citada Ley, haciendo saber que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Justo de la Vega, 21 de junio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5858 875 ptas.

\*\*\*

Doña M.ª Pilar Martínez Pérez ha solicitado licencia municipal para la actividad de transformación artesanal de leche en cuajada, que será emplazada en la carretera de San Román, s/n, en San Justo de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 23 de junio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5936 1.875 ptas.

#### TRABADELO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 22 de abril de 1999, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1999. Expuesto al público por espacio de quince días, no fue objeto de reclamación alguna.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1, artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.-Impuestos directos	4.450.000
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	950.000
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	2.535.000
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	10.450.000
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	150.000
Capítulo 7.-Transferencias de capital	9.152.000
Capítulo 9.-Pasivos financieros	3.000.000
Total	30.687.000

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.-Gastos de personal	4.265.991
Capítulo 2.-Gastos de bienes corrientes	6.220.384
Capítulo 3.-Gastos financieros	380.000
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	790.900
Capítulo 6.-Inversiones reales	14.000.000
Capítulo 7.-Transferencias de capital	3.370.000
Capítulo 9.-Pasivos financieros	1.659.725
Total	30.687.000

Al mismo tiempo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local R.D. 781/1986 de 18 de abril, siendo:

1.-Funcionarios:

Con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor, 1 plaza (acumulada), grupo B.

Según el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer contra el referido Presupuesto General recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Trabadelo, 10 de junio de 1999.-El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

5861 1.313 ptas.

#### SAN ESTEBAN DE NOGALES

Formadas y rendidas las cuentas correspondientes a los ejercicios 1998, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que serán examinadas por dicha Comisión, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Esteban de Nogales, 8 de junio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5862 281 ptas.

## FRESNO DE LA VEGA

Doña Isabel Benítez Guerrero, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de construcción de nave-almacén en Fresno de la Vega, calle Calvario.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresno de la Vega, 29 de junio de 1999.—El Alcalde, Francisco Carpintero Gigosos.

\* \* \*

Don Carlos Prieto Marcos ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de construcción de nave-almacén en Fresno de la Vega, calle Calvario.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresno de la Vega, 29 de junio de 1999.—El Alcalde, Francisco Carpintero Gigosos.

6157

3.500 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 221/97, seguidos a instancia de don Luis María Sutil Franco, representado por el Procurador señor Calvo Liste y defendido por la Letrada señora Alonso Mateos, contra la Tesorería General de la Seguridad Social, defendida por la Letrada señora Castañeda San Cirilo, y contra Doña Isabel Josefina Calvo Rodríguez y la entidad mercantil Carlana, S.L., sobre acción declaratoria de dominio, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de don Luis María Sutil Franco, sobre acción declaratoria de dominio, contra la Tesorería General de la Seguridad Social, doña Isabel Josefina Calvo Rodríguez y la entidad mercantil Carlana, S.L., debo hacer y hago los siguientes pronunciamientos:

I) Debo declarar y declaro el dominio del actor respecto de la finca descrita en el hecho primero de esta resolución y que se da aquí por reproducida.

II) Debo declarar y declaro la nulidad de la escritura de compraventa otorgada por la Tesorería General de la Seguridad Social a favor de doña Isabel Josefina Calvo Rodríguez y de la entidad mercantil Carlana, S.L., autorizada por el Notario de León don Julio A. García Merino, con número de protocolo 788/95.

III) Debo declarar y declaro la nulidad de la inscripción inmatriculadora de las fincas registrales 20.116, inscrita en el tomo 1.698, libro 100, folio 176, inscripción 1ª, y finca registral 20.117, inscrita en el tomo 1.698, libro 100, folio 177, inscripción primera del Registro

de la Propiedad de Valencia de Don Juan, inscritas a favor de los demandados.

IV) Debo acordar y acuerdo el libramiento de los despachos oportunos para el cumplimiento de lo acordado.

Y todo ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Isabel Josefina Calvo Rodríguez, expido y firmo la presente en León a 31 de mayo de 1999.—Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.

5477

5.000 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 501083 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 148 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra don Rafael Santiago Rabade Doce, Ruth María Rabade Doce.

Procurador/a señor/a.

Doña Ana López del Ser, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148/99, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Rafael Santiago Rabade Doce y otra, sobre reclamación de 1.339.599 pesetas de principal y 700.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado citar de remate a referido demandado, para que, si le conviniere, se persone en autos y se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, continuándose el juicio en su ausencia, sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las determinadas por la Ley. Se hace constar expresamente, que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

Para que sirva de citación de remate al demandado don Rafael Santiago Rabade Doce, se expide el presente en León a 4 de junio de 1999.—La Magistrada Juez, Ana López del Ser.

5448

3.500 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 601057 /1998.

Procedimiento: Juicio verbal 360 /1998.

Sobre juicio verbal.

De Distribuidora Cárnica Leonesa, S.L.

Procuradora doña Beatriz Fernández Rodilla.

Contra don Angel González Touriño, Fabricantes Asociados para la Distribución, S.A., Banco Vitalicio.

Procuradora doña María Soledad Taranilla Fernández.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis certifico:

Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 85/99.

En León, a trece de abril de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 360 /1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Distribuidora Cárnica Leonesa, S.L., con Procurador doña Beatriz Fernández

Rodilla y Letrado don Jesús López-Arenas González, y de otra como demandado don Angel González Turiño y Banco Vitalicio, con Procuradora doña Soledad Taranilla Fernández y Letrado don Alfredo Prada Presa, sobre juicio verbal, y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la representación de "Distribuidora Cárnica Leonesa, S.L." debo condenar y condeno a don Angel González Turiño y a la entidad aseguradora Banco Vitalicio, a que abonen al actor la cantidad de un millón doscientas ochenta y seis mil quinientas ocho pesetas (1.286.508 pesetas), más el interés legal establecido en esta resolución a cargo de la compañía aseguradora, con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, mediante escrito fundado, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación al codemandado don Angel González Turiño, en situación de rebeldía procesal y paradero desconocido, expido y firmo el presente en León a 1 de junio de 1999. Doy fe.

5406

6.250 ptas.

\* \* \*

Número de identificación único: 24089 1 601265 /1998.

Procedimiento: Menor cuantía 279 /1998.

Sobre menor cuantía.

De Inmobiliaria Alabega, S.A.

Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra Junta de Compensación del Polígono de La Chantría de León, en liquidación.

Procurador/a señor/a.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis certifico:

Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal:

Sentencia número 100.

En León, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 279 /1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Inmobiliaria Alabega, S.A., con Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz y Letrado don Enrique Medina Fernández, y de otra como demandada Junta de Compensación del polígono de La Chantría de León, en liquidación declarado en rebeldía procesal, sobre menor cuantía, y

Fallo: Que, estimando la demanda íntegramente la demanda formulada por la "Inmobiliaria Alabega, S.A.", debo condenar y condeno a la demandada "Junta de Compensación del polígono de La Chantría de León, en liquidación" a que abone a la actora la cantidad de treinta millones treinta y cinco mil ciento noventa y nueve pesetas (30.035.199 pesetas), más sus intereses legales desde la interpelación judicial. Con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde en ignorado paradero Junta de Compensación del Polígono de La Chantría de León, expido y firmo el presente en León a 31 de mayo de 1999. Doy fe.

5407

6.250 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Juicio de faltas 41/1999.

Número de identificación único: 24089 2 800196 /1999.

Procurador/a.

Abogado.

Representado: José María Taibo Alvarez.

#### EDICTO

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 41/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En León, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por mí, Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de León, los presentes autos de juicio de faltas número 41/1999, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados David Ramos Rodríguez, como denunciante, y José María Taibo Alvarez como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Absuelvo al denunciado José Taibo Alvarez de la falta imputada en las presentes actuaciones, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a David Ramos Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 3 de junio de 1999.—La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

5435

4.625 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 483/96, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Pedro Miguel Lorenzana Fidalgo y Celsa Flórez Díez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las 11.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75% de la primera.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cta. número 2119/0000/18/0483/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su ex-

tinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre, a las 11.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Tres enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento de la finca uno. Local comercial de la planta sótano del edificio de la calle Maestro Nicolás 28, 30 y 32. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de catorce enteros y sesenta y dos centésimas por ciento; estando inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número tres, al tomo 2086, libro 334, folio 4, finca registral número 18.470.

Valoración: 2.377.140 pesetas.

Dado en León, a 8 de junio de 1999.—La Magistrada Juez, Rosa María García Ordás.—La Secretaria (ilegible).

5639 6.625 ptas.

\*\*\*

Testimonio de doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Doy fe y testimonio, que la presente es del tenor literal siguiente: Autos 495/98.

En León, a doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Hechos:

Primero: Por la Procuradora señora Crespo Toral, en nombre y representación de don Victorio Pelaez Alvarez, se instó procedimiento de consignación judicial de deuda por importe de un millón catorce mil pesetas, dicha deuda responde a una hipoteca en garantía de obligaciones con la que está gravada la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.611, libro 23, folio 45, finca registral número 5.461, inscripción tercera, y representada dicha carga por diez obligaciones hipotecarias emitidas por don Balbino Ibán Villa, por un valor de un millón ciento cincuenta mil pesetas cada una de ellas, en total once millones quinientas mil pesetas cada una de ellas, en total once millones quinientas mil pesetas de principal, de los intereses de demora de tres años a razón de un 23% y un 30% del principal para costas y gastos, en su caso, por plazo de un año a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura de su constitución, devengando mientras tanto un interés anual del 12% pagadero anticipadamente, respondiendo la citada finca y según la escritura de hipoteca de seiscientos mil pesetas de principal. Por esta razón se procedió a consignar en el Juzgado la cantidad de un millón catorce mil pesetas, cantidad a la que ascenderá en el momento de la consignación la mencionada deuda y con la que quedaría liberado el inmueble referido de la carga ya citada.

Segundo: Por desconocer la parte que promueve este expediente los actuales tenedores de dichos títulos procedió a publicar el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dos anuncios en el *Diario de León* y en *La Crónica de León* en los cuales ofrecía dicho pago a los actuales tenedores de las obligaciones hipotecarias.

Razonamientos jurídicos:

Primero: De conformidad con el artículo 1.176 del Código Civil la consignación producirá el efecto liberatorio del pago de la deuda cuando el acreedor se encuentre ausente, estableciendo el artículo 1.177 que para que proceda a la consignación judicial es necesario el ofrecimiento del pago al acreedor en este caso nos encontramos con un acreedor o acreedores ausentes y por ello el deudor ignorando el lugar donde puede localizar a los mismos procedió a llevar a cabo el ofrecimiento en dos diarios de mayor difusión de León y provincia, publicándose posteriormente dicho ofrecimiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 de marzo de 1999, no comparciendo ninguna persona para hacerse cargo de dicho cobro.

Visto los anteriores preceptos y demás de pertinente y general aplicación.

Parte dispositiva:

Decido: Tener por hecha la consignación para el pago de la deuda referida y en consecuencia liberar a la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León al tomo 2.611, libro 23, folio 45, finca registral 5.461, de la carga de hipoteca constituida sobre la misma junto con otras ocho fincas a favor de los tenedores presentes y futuros de diez obligaciones emitidas por don Balbino Ibán Villa, por valor de un millón cincuenta mil pesetas cada una de ellas, respondiendo la finca reseñada de seiscientos mil pesetas de principal, de los intereses de demora a razón de un 23% y para costas y gastos, en su caso, de un 30% del principal. Quedando la referida cantidad depositada en este Juzgado a disposición de quien demuestre ser legítimo tenedor de dichos títulos.

Una vez firme esta resolución líbrese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Registro número dos de León.

Así por este auto, contra el que cabe interponer recurso de apelación, lo manda y firma doña María Rosa García Ordás, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número diez de esta ciudad.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que surta los efectos oportunos expido el presente en León a 2 de junio de 1999.—Firma (ilegible).

5513 7.750 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de separación número 125/99, promovido por doña Elena Gómez Suárez, contra don Manuel Alvarez González, se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar a los demandados que se dirán para que dentro del término de veinte días comparezcan en autos, personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a don Manuel Alvarez González, libro y firmo el presente en Ponferrada.—La Secretaria Judicial, María Rosa Palacios González.

5481 2.250 ptas.

\*\*\*

En este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio, registrados bajo el número 38/97, a instancias de don Manuel López Suárez, contra doña Rosa María Pinto Sousa, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada, a 19 de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 38/97, a instancias de don Manuel López Suárez, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, siendo parte demandada doña Rosa María Pinto Sousa, que ha sido declarada en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que estimando la demanda presentada por don Manuel López Suárez representado por el Procurador señor Fra Núñez, contra doña Rosa María Pinto Sousa, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por los litigantes y todo ello sin expresa condena en costas del procedimiento.

Notifíquese de oficio la presente resolución al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la dictó, estando la misma celebrando au-

diciencia pública en el mismo día de la fecha, de la que yo la Secretaria doy fe, en Ponferrada a fecha anterior.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Rosa María Pinto de Sousa, por su ignorado paradero, libro y firmo la presente en Ponferrada a 7 de junio de 1999.—La Secretaria Judicial (ilegible).  
5482 4.750 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

##### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 120/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Fra García, en nombre de "Decoración y Colocación de Vidrio, S.A.", contra "Trigodul S.A.L." y otros, sobre reclamación de cantidad (748.845 pesetas), por la presente a la reseñada entidad mercantil "Trigodul, S.A.L.", actualmente desaparecida del mundo comercial, a fin de que en el plazo de nueve días pueda comparecer en autos en forma legal, haciéndole saber que en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado.

Ponferrada, 25 de mayo de 1999.—El Secretario Judicial (ilegible).  
5409 1.875 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Procedimiento: Juicio ejecutivo 6/1999.

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Certifico: Que en los autos de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En Ponferrada, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 6/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y bajo la dirección del Letrado don Emilio Guereño Carnevali, y de otra como demandadas Delfina Alonso Rodríguez y Caridad Rodríguez Álvarez, que figuran declaradas en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Delfina Alonso Rodríguez y Caridad Rodríguez Álvarez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe hacer íntegro pago a Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de cuatrocientas veintiocho mil doscientas diecisiete pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichas demandadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas rebeldes, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 1 de junio de 1999.—Firma (ilegible).

5437 4.250 ptas.

\*\*\*

Procedimiento: Juicio ejecutivo 407/1998.

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Certifico: Que en los autos de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En Ponferrada, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 407/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante entidad mercantil Ferralla Calleja, S.A., representada por la Procuradora doña Josefa-Julia Barrio Mato y bajo la dirección de la Letrada doña María Esther Gutiérrez Fernández, y de otra como demandada Cedecom, S.L., Empresa Constructora, que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Cedecom, S.L., Empresa Constructora, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe hacer íntegro pago a entidad mercantil Ferralla Calleja, S.A., de la cantidad de doscientas tres mil ochocientos diez pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada rebelde, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 1 de junio de 1999.—Firma (ilegible).

5447 4.750 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 500525 /1998.

Procedimiento: Cognición 292/1998.

Sobre cognición.

De Friger S.R.L.

Procuradora doña Raquel Agueda García González.

Contra don Angel Aja Mueda, El Rosal de Santo Domingo, S.L.

Procurador/a señor/a.

##### *Edicto*

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio de cognición número 292/98, seguido a instancia de Friger, representado por la Procuradora de los Tribunales señora García González, contra la entidad El Rosal de Santos Domingo, S.L., y don Angel Aja Mueda, declarados en rebeldía procesal y que se encuentran en ignorado paradero, ha dictado en fecha 27 de mayo del presente año sentencia número 150/99, que contiene fallo del tenor literal siguiente:

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la entidad mercantil "Mercantil Española de Refrigeración S.R.L.", contra don Angel Aja Mueda y la entidad mercantil El Rosal de Santo Domingo, S.L., debo condenar y condeno a los demandados citados a abonar conjunta y solidariamente a la entidad actora la cantidad de 667.000 pesetas, más el interés legal del citado importe desde la fecha de presentación de la demanda, todo ello con expresa condena en costas de las partes demandadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación de los demandados rebeldes El Rosal de Santo Domingo, S.L. y don Angel Aja Mueda, que se encuentran en paradero ignorado, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada, a 1 de junio de 1999.—El Secretario Judicial (ilegible).

5410 4.875 ptas.